



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	103.652,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	331.313,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
	Total presupuesto	444.965,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.725,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	326.940,00
5.	Ingresos patrimoniales	71.800,00
	Total presupuesto	444.965,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil. –

A) Funcionario de carrera:

Número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Grupo A. Subgrupo A2.

Nivel complemento de destino: 24.

B) Personal laboral eventual:

Número de plazas: 2.

Denominación del puesto: operario limpieza y mantenimiento.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Zadornil, a 16 de enero de 2025.

El alcalde,
Lucio Bodega Salazar